

Guayaquil, Abril 27 de 2009

Señores:

ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA OMICRON S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el respectivo reglamento, presento a ustedes el siguiente informe de comisario por los balances terminados al 31 de diciembre de 2008.

En las oportunidades señaladas en la Ley, la administración ha puesto a mi disposición la correspondencia, los libros de Actas de Junta General, del libro, talonario, el libro de acciones y accionistas, los comprobantes y los libros de contabilidad de cuyo examen concluyen que tales documentos se encuentran totalmente actualizados y llevados conforme a las disposiciones legales y por ello infero que los administradores han observado y cumplido las normas de la ley, el estatuto social y los reglamentos, así como las resoluciones de la junta general y del directorio en su caso.

Las Juntas Generales de Accionistas que se han realizado durante el ejercicio a que se refiere este informe han sido universales y los puntos tratados resueltos por unanimidad, de modo que no ha omitido convocatoria alguna ni orden el día y por lo mismo la asistencia de accionistas ha sido total sin que se haya presentado propuesta de remoción ni denuncia contra administración alguna.

El control interno de la compañía ha sido adecuado y de la misma manera ha sido adecuada la custodia y conservación de los bienes sociales y no existen bienes de terceros a cargo y custodia de la sociedad.

El examen de los registros contables permite asegurar que los libros y documentos pertinentes han sido llevados conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados; y por lo tanto son confiables las cifras presentadas en el balance general y estado de resultados están basados y corresponden a los valores registrados en contabilidad.

La compañía no ha tenido actividad operativa ni administrativa solamente ha realizado pagos por mantenimiento de edificios e instalaciones que no son indicadores de actividad alguna.

Declaro expresamente que para el desempeño de mis funciones he recibido eficiente colaboración de parte de los administradores de la compañía y que por mi parte se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

De los señores accionistas.

Atentamente,



Econ. Ernesto Vargas Cañar
COMISARIO

